

lo remito convingo el Secretario de que certifique

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria
del día 1 de Marzo de 1948

Dños. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Manuel Peig

1º Vte. de Alcalde

D. Antonio Chipe

Síndico

Don Cesáreo Beres

Concejales

D. Carlos Muñoz

» Arsenio Sabino

» Angel Pastor

» Alfonso Vátero

En la S.H. Abnegada y Martín Ciudad de
Teruel a uno de Marzo de mil novecientos cuarenta
y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en
esta Casa Consistorial los señores expresados al mar-
gen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de ce-
lebrar la correspondiente sesión ordinaria en se-
gunda convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo.
Sr. Alcalde Don Manuel Peig y Roig de Luis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presi-
dencia, se dio lectura al acta de la anterior que fué
aprobada por unanimidad. - Entrando en el

J. Alfonso Ferrer conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden
"Francisco Muñoz del día:
"José Mateo **Se** **recibe** conocimiento de la correspondencia habida últimamente
"Emilio Sáez destacándose un telegrama de la Secretaría particular de S. E. el
Secretario Jefe del Estado y Generalísimo, agradeciendo sinceramente a esta
D. Julio Celayo Alcaldía su amable telegrama de adhesión con motivo de cum-
Interventor plirse el X Aniversario de la Liberación de esta Ciudad, enviando
J. Torrado Giner extenso saludo a los componentes de esta Corporación y vecindario.

Seguientemente se da lectura a un comunicado suscrito por
Secretaria - el Secretario del Sindicato de Transportes, por el que solicita en nom-
Solicitud de los dueños bre y representación de los propietarios de coches de alquiler (erró-
de coches de alquiler, de neamente calificados como taxis en el oficio) que con el fin de que
que se les exima de la pa- la gasolina que se les conceda, dada su escasa cuantía sea
nada en el punto.- aprovechada hasta el máximo, se les exima de la parada en
el punto, con lo que se evitarán los gastos de combustible desde
el garage, en donde pueden igualmente ser contratados por
el público. Todo ello hasta tanto se les conceda un supo-
mas beneficioso, del cual ya se ha hecho la respectiva
petición al Excmo. Sr. Gobernador Civil. El Sr. Alcalde ma-
nifiesta que no les había contestado todavía porque sobre
este particular saldrá en breve una Circular del Excmo.
Sr. Gobernador Civil. Expone su criterio de que no se les
puede exigir salgan al punto fijo que son coches que
no llevan aparato taxímetro y por tanto están provistos
de la tarjeta especial para suministro de gasolina y por
ende son considerados como turismos a efectos del cupo
de este carburante. Sigue diciendo que en virtud de la
Circular aludida anteriormente, desde el día uno del
corriente mes los vales para este suministro ya no serán
facilitados por este Ayuntamiento, ya que se proveerán
directamente del surtidor mediante unos tickets es-
peciales. El Concejal Sr. Sáez manifiesta que la no sa-
lida al punto de estos coches constituye un perjuicio
notorio por considerar necesario el servicio de población.

El Concejal Sr. Berer manifiesta que tal medida repercutirá en el aumento del precio en el servicio público. El Sr. Alcalde insiste de nuevo en que por ser coches que no llevan aparato taxímetro no puede obligar se les a que salgan al punto. El Concejal Sr. Pastor interroga referente a si se les podría obligar a tener parada en sitio determinado. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que le parece que no. Se acuerda que se estudie y resuelva este asunto, y asimismo que no se conteste, debiendo atenderse los solicitantes a lo que se ordena en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Secretaria -

Oficio de la Diputación, solicitando colaboración económica de este Ayuntamiento para la campaña por Prensa y Radio, de las riquezas que posee esta Provincia)

A continuación se da lectura a un comunicado del próximo pasado mes en el que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial dice, que teniendo el proyecto dicha Corporación de realizar una intensa y efectiva campaña por medio de la prensa y radio, con objeto de dar a conocer en toda España las naturales riquezas que posee esta Provincia y sobre todo, lo que debe ser en un plazo no muy lejano, en sesión celebrada el día 21 de dicho p. p. mes, dicha Corporación había acordado dirigirse al Ayuntamiento solicitando su colaboración económica a tal proyecto que tanto habría de beneficiar a los intereses morales y materiales de esta Ciudad y Provincia. Seguidamente informa el Sr. Alcalde de que tal proyecto tiene su origen en las gestiones realizadas últimamente en Madrid por la Comisión que se trasladó a esa Ciudad para la resolución de varios problemas de esta Población. Manifiesta que se reunieron con representantes de la Prensa madrileña, a quienes indicaron la conveniencia de que se hablase por medio de la Prensa y Radio de las cosas de esta Capital y Provincia. Como es consiguiente toda esta

campaña tendria que pagarse. A este respecto, sigue informando el Sr. Alcalde, que la Diputación ha tomado un acuerdo de contribuir para tal campaña con una aportación de 25.000 pts. anuales, según referencias particulares que posee. El Concejál Sr. Pastor manifiesta que le parece muy bien tal campaña, pero si se compromete el Ayuntamiento no lo puede hacer con una cantidad ridícula, por lo que considera difícil de concretar la aportación. A este fin argumenta que la Diputación tiene un presupuesto de cuatro veces mayor que el de este Ayuntamiento, por lo que en justicia el Ayuntamiento debería de aportar la cuarta parte que la Diputación. El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento de Aleanis está dispuesto a contribuir asimismo económicamente a tal campaña, por lo que piensa ponerse al habla con el Alcalde de dicha Ciudad para enterarse de la aportación que proyectan y a su vista este Ayuntamiento resolverá en definitiva. Por lo que en consecuencia y a propuesta del Excmte. de Alcalde Sr. Elipe, se acuerda dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que resuelva definitivamente.

Secretaria - **Por** el Sr. Secretario se informa de haber dado cumplimiento al trámite de la información pública abierta en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento por plazo de 15 días y que ha aparecido publicada en el B.O. de la Provincia de fecha 7 del p.p. mes, y no habiendo interpuerto nadie reclamación contra dichos expedientes, de permuta y enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública, interesadas por los vecinos de esta Ciudad Don Domingo Rueda y Don Juan Escusa respectivamente. Se acuerda que a fin de cumplir el trámite correspondiente para su enajenación y permuta, pase a informe de la Comisión de Fomento.

Secretaria - **Para** lectura a un oficio del Sr. Arquitecto municipal aclarando información referente a la inspección que se le ordenó por esta Alcaldía en cuanto a la existencia de cochigueros en la zona del busanche de esta

Sobre información referente a la inspección de existencia de cochigueros en el busanche)

Ciudad, manifiesta el Sr. Alcalde que a su juicio antes de adoptar resolución alguna procedía examinar las condiciones de venta en que se encuentran tales parcelas. El Concejal Sr. Pastor manifiesta que se pueden revisar tales condiciones en las escrituras correspondientes. Se acuerda de conformidad.

Arquitectura -
Solicitud de parcela de terreno
en la Zona Industrial del Bus-
sandro, por D. Manuel Salasa Blasco.

Se da lectura a una instancia suscrita por el vecino Don Manuel Salasa Blasco en la que manifiesta que proyecta construir en la Zona industrial del Busanche dos bloques de viviendas con un total de 40 alojamientos aproximadamente por lo que suplica se le venda una parcela sobrante de la vía pública propiedad de este Ayuntamiento, en dicha Zona, con una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, previo abono de su importe. El Teniente de Alcalde Sr. Eliseo manifiesta que la venta de tal parcela debe efectuarse mediante subasta pública. El Concejal Sr. Pastor se adhiere a tal propuesta puesto que dice no se pueden vender terrenos municipales sin este trámite de subasta. El Concejal Sr. Lazaro manifiesta de que tales subastas se efectúen mediante pliego cerrado por ser mas conveniente a los intereses municipales. Se acuerda abrir información pública, lo que una vez cumplido se procederá a la venta de estas parcelas mediante subasta pública en pliego cerrado, y demás trámites regulados en el Reglamento de Contratación Municipal.

Arquitectura -
Sobre acondicionamiento de
acceso a una parcela, por Vicente
Villarroya Calmerta -

Se acuerda pasar a informe técnico del Servicio de Vías y Obras Provinciales la instancia del vecino Don Vicente Villarroya Calmerta que precisa el acondicionamiento del acceso a una parcela de su pro-

propiedad que limita con el Camino de Castrolvo-Aldehuela.

Arquitectura -
Sobre pago por lo propieta -
rio de arquetas colocadas
en la pavimentación de
La C. de Domingo García

Visto lo informado por el Sr. Arquitecto, que adjunta una relación valorada de propietarios de la Plaza de Domingo García y Calle de Santiago, a lo cuales con motivo de la pavimentación de dichas vías por el Contratista Don Angel Carrion, les ha sido colocada una arqueta con tapa de hierro en las aceras para las llaves de paso de sus instalaciones de agua en sus respectivas casas, se acuerda de conformidad su aprobación y se dé traslado para su pago a los propietarios aludidos.

Arquitecturas -
Reparación de las bocan
las Barrios de S. Blas.

Visto el informe facilitado por el Sr. Arquitecto, referente a las deficiencias observadas previa denuncia de los señores Maestros, se acuerda de conformidad efectuar las reparaciones en la forma que se propone en las Bocanetas y Casas de los Maestros en el Barrio de San Blas. Y que asimismo en cuanto al acondicionamiento y reparación del abrevadero del Barrio de San Julian, se acuerda de conformidad a lo informado por el Sr. Arquitecto, para la reposición de los tubos de desagüe.

Secretaria -
Apertura de pliegos al
concurso para la modela-
ción de impresos de este
Ayunt.

Secundariamente se procede por el Sr. Secretario a la apertura de los pliegos presentados al concurso para la modelación de impresos de este Ayuntamiento. Leído que fueron, el Sr. Alcalde manifiesta que no se puede comprobar mediante simple examen, cual es la proposición que resulta mas ventajosa, por cuanto varían con respecto a las bases del concurso. Se acuerda pasarlas a informe de la Comisión de Hacienda para que a la vista de su informe se resolva en definitiva.

Intervención
Cuentas Fundación
"Guisasola")

Por el Sr. Interventor se dió lectura íntegra de la cuenta de gastos e ingresos habidos en el año 1947 con referencia a la titulada Fundación de D.^a Milagros Guisasola.

Aparecen de existencia del año 1946; pesetas 184'21 de ingresos en el ejercicio 135'85 pta. siendo ingresos en total 330'09 pta. Los gastos ascienden a 52'07 y la existencia para el año 1948 queda fijada en 278'02 pesetas. - Justificado todo debidamente se halla conforme la cuenta de referencia y el

Ayuntamiento le presta aprobación.

Intervención -
Cobros de Hacienda -

Se dio cuenta de que la Hacienda Pública había ingresado 20.028'88 pesetas por participación del 10% por rústica amillanada del año 1947, quedando enterados y encargando al Sr. Interventor que en la Intervención de Hacienda, oportunamente, realice una gestión que dé por resultado conocer lo que dicha participación importará con referencia a dicho ejercicio y la cantidad que falte por cobrar; esto a efectos de poder en su caso anular si corresponde la cifra que puede existir de diferencia entre la que se presentó, digo, presupuestó y la que en realidad ha de importar el ingreso en total.

Intervención -
(Facturas)

Fueron examinadas y halladas conformes facturas que por diversos servicios y suministros a este Municipio han presentado últimamente diferentes industriales de la Plaza y de fuera, las cuales incluidas en relación que se presenta importan 14.506'70 pesetas. La Corporación acordó prestarles su aprobación y que se verifique el pago de las mismas.

Arquitectura -
Armas para la Guardia
Municipal y Serenos -

Se dio cuenta de escrito que presenta el Sr. Secretario comunicando haber sido concedidas catorce licencias de uso de arma corta para catorce miembros de la Guardia municipal y Serenos, armas que el precio aproximado de 425 ptas. importarían 5.950 pesetas; extremo este que la Comisión de Hacienda propone que se sobre la Mesa para su estudio; propuesta que explica el Sr. Presidente de la misma.

Vista la necesidad de proveer de dichas armas a los Agentes a quienes se les ha concedido la licencia, se acordó se pida presupuesto a las Casas proveedoras de este artículo y a los fabricantes y representantes de esta Plaza, y una vez recibida la oferta, pase este particular a la Comisión de Hacienda para el estudio de su

pago, toda vez que no existe en Presupuesto consignación expresa a tal fin.

Arquitectura y
Intervención -
Arbitrio sobre Solares
sin edificar -

Tratado invariablemente el extremo relacionado con la utilización del arbitrio sobre solares sin edificar visto en sesiones anteriores que habia quedada pendiente de informe interin se consultaban acuerdos adoptados con posterioridad, al ya visto de fecha 5 de Diciembre de 1943, los cuales, facilitados por nota de Secretaría han sido examinados por la Comisión de Hacienda la que propone a este Ayuntamiento acuerde la confirmación de ejecución de el de fecha 25 de Febrero de 1947, que lo confirmó el de 28 de Junio del mismo año, el cual dispuso a propuesta del Presidente de la Comisión de Fomento que en lo concerniente a dicho ejercicio se practicasen los trabajos pertinentes para dar efectividad al cobro de este recurso y que se procediera sin pérdida de tiempo por la Sección de Arquitectura a la ejecución de los trabajos preliminares de rigor con el fin de que, en coordinación con la Administración de Rentas y Exacciones, se cumpliesen los trámites previstos en la Ordenanza reguladora del arbitrio indicado y por lo tanto que las gestiones apuntadas se llevasen a cabo a los efectos oportunos; se acordó de conformidad con esta propuesta utilizar dicho arbitrio con sujeción a los preceptos de la Ordenanza fiscal respectiva teniendo en cuenta a los efectos de gravamen los tipos que contiene el citado acuerdo de 5 de Diciembre de 1943.

Intervención
Licencias de Obras

Se dio lectura de un escrito que presenta la Administración de Rentas y Exacciones haciendo saber que se hallan pendientes de pago las licencias de obras siguientes: Sebastian Gunter, 75'51 pta. cuyo interesado ha manifestado verificará el pago seguidamente; Ana Villanoya, con domicilio en San Lázaro n.º 13 que adeuda 99'00 pta. sin que haya dado contestación alguna. En el mismo documento se relacionan como pendientes de pago siete licencias referente a seis interesados que entre todas suman 4.763'30 pta. las que fueran presentadas por Arqui-

80
tectura el día 26 de febrero inmediato. Se acuerda se requiera a los indicados deudores para que realicen el pago en el improrrogable plazo de quince días finados los cuales deberá proceder por la vía ejecutiva contra los que no hubiesen verificado el ingreso de sus descubiertos.

Igualmente se dio por enterada la Corporación del comunicado de Arquitectura por el que participa encontrarse sin liquidar tres licencias de obras por falta de la resolución oportuna de Obras Públicas, y cuatro pendientes en la Fiscalía de la Vivienda.

Intervención -
Adquisición de material
para Arbitrios -

Vista lectura de propuesta que formula el Sr. Administrador de Rentas para la adquisición en la Casa Sistemas de Control, S.A. de 30.000 recibos duplicados para la recaudación de arbitrios, material que calcula suficiente para tres años, servicio que dicha entidad se compromete a prestar por el precio de 4.152'00 ptas. que quedarían reducidas a 3.852'00 ptas. al abonar dicha Casa 300 ptas. por la devolución de un aparato marca "Simplex" que fue adquirido para llenar recibos y que no se utiliza por ser mas práctico extenderlos a máquina, se acepta la propuesta de la Comisión de Hacienda y se acuerda la adquisición de dicho material en la forma y condiciones mencionada.

Intervención -
Solicitud de los Auxiliares
Administrativos -

Vista nuevamente la solicitud fecha 9 de febrero último por la que los Auxiliares administrativos señores Saes, Laquía y Lasarte formulan petición de que se les asimile en sueldo a Oficiales terceros por existir sin cubrir plazas de esta categoría, instancia que por acuerdo de la última sesión del Pleno, quedó sobre la Mesa, habiendo expuesto varios Sres. Concejales de conceder alguna gratificación al personal en el momento oportuno, reconociendo en principio en

favor del Sr. Alcalde un voto de confianza para reconocer de acuerdo con el Sr. Secretario en favor del personal, aquellas gratificaciones accidentales, o que por trabajos extraordinarios y laboriosidad se hicieran acreedores; y que la Comisión de Hacienda proponga a la Corporación se acuerde pase este expediente a la de Gobernación y Hacienda para que ambas reunidas en sesión extraordinaria estudien este acuerdo, y que previamente el Sr. Secretario formule el expediente de amortización de la plaza de la Oficial tercero Sr. Mouserrat; se acordó se cite a las Comisiones de Gobernación y de Hacienda para que, honradas con la Presidencia del Sr. Alcalde que asistirá a la sesión, se reúnan en extraordinaria el viernes día 5 del actual a las 7 de la tarde para estudiar este asunto y a la próxima sesión del Pleno lleven el informe y propuesta correspondiente.

Intervención-
Concierto con el Cine
Victoria)

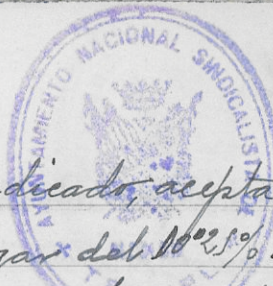
Fue leída instancia fecha 20 de febrero último presentada el día 23 por la que Don Luis Pastor Esteban, empresario del "Cine Victoria" expone que estando próxima la inauguración de otro espectáculo similar, considera no procede mantener en vigor el Concierto establecido para la exacción del impuesto de Consumos de Lujos a partir de la fecha en que sea inaugurado, y solicita se tenga en cuenta esto a los fines indicados. Teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda que estima que según la cláusula 6ª del concierto se dice: "En el supuesto de producirse la apertura de nuevo establecimiento dedicado a espectáculo teatral o cinematográfico en esta Plaza, durante el periodo de vigencia del concierto, el contrato será revisable dentro de las normas previstas como de aplicación legal a este particular." y la segunda que expresa: "La duración del concierto lo será por un plazo de dos años previsto como mínimo en el aludido artículo del Cuerpo legal mencionado, pudiendo ser prorrogada por la tácita continuación de no avisarse en revisión o rescisión con un trimestre de antelación, por cualquiera de las partes," debe seguir un trimestre la

48
vigencia del concierto citado, emperando en 1º de Junio a los efectos del arbitrio el regimen común, si no se formulase para entoncez regir, un nuevo concierto; el Ayuntamiento acuerda la resolución de la instancia de referencia en esta forma de conformidad con la propuesta citada.

Intervención - **Se dió** lectura de escrito de la Delegación de Sindi-
Concierto Gremio Peluqueros **cabos** que remite relación de lo que corresponde sa-
tisfacer a cada peluquería por el impuesto de Con-
sumos de Lujo, aceptando el aumento del 10'25% que
se les propone. La Corporación quedó enterada y conforme.

Intervención - **Fue** visto oficio fecha 20 por el que el Sindicato de di-
Gremio de Confiteros - **mentación, contestando a la propuesta que se le hizo
sobre aumento del 10'25% comunica; "Su acuerdo de
mantener el concierto en la cifra anual establecida
con un incremento de 1.000 ptas. anuales; Revertir
al Ayuntamiento los derechos que el Gremio tiene pa-
ra el cobro de las cantidades que los turroneos que par-
ticulares y organismos han entrado en esta Capital
durante el pasado periodo de Navidades y que al
parecer, el Sr. Inspector de Consumos de Lujo tiene refe-
rencia. La Comisión de Hacienda lo estima aceptable
y ha propuesto al Ayuntamiento lo acepte habiendo
se manifestado en contra el vocal de la misma Con-
cejal Sr. Valero salvando su voto. La Corporación se
manifestó de conformidad con el informe de la Co-
misión salvando sus votos el Sr. Alcalde y el Sr. Valero**

Intervención - **Asimismo** se dió cuenta del oficio fecha 18 del Sin-
Gremio de la Vid - **dicato** de la Vid por el que, contestando a la propuesta
de aumento de dicho 10'25% dice, que vistas las ac-
tuales circunstancias del mercado de vinos y hierros
que representan con gran tendencia a la baja, la cual
se ha realizado en algunos en algunos artículos en
mas de un 30%, y teniendo presente el motivo por el



que esta Corporación intenta el aumento indicado, acepta dicho aumento pero solamente en un 5% en lugar del 10%. De la misma manera se aceptó por la Comisión de Hacienda, y el citado Sr. Valero salvó su voto al igual que en el anterior.

La Corporación se manifiesta de conformidad con el informe de la Comisión salvando sus votos el Sr. Alcalde y el Sr. Valero.

Intervención -
Pago concierto febrero
Sr. Pastor.)

Por el Sr. Interventor se dió conocimiento de que en cumplimiento del acuerdo de fecha 23 del pasado se había requerido a Don Luis Pastor para verificar el ingreso del concierto del mes de febrero por el Cine Victoria, con recargo del 10% por no haber verificado el pago en el plazo marcado con arreglo a las estipulaciones convenidas, y que dicho interesado con fecha 28 había ingresado el importe del concierto repetido y el recargo mencionado.

Terminado el orden del día se entra en el período informativo. Como la palabra el Sr. Pastor quien alude a la sensible deficiencia que se ha podido observar en el desagüe de los cañalones recargantes por las fachadas a la vía pública. Hace referencia al peligro y molestias que supone para los viandantes estas deficiencias. Se refiere a algunas casas particulares cuya subsanación se hace urgente. El Sr. Alcalde toma nota de este ruego y promete ordenar la reparación con urgencia a la mayor brevedad.

Ruego Sr. Pastor sobre arreglo
de cañales de las casas por los
propietarios)

El Concejal Sr. Francisco Muñoz hace referencia al deficiente estado de limpieza del solar que utiliza el industrial Sr. Utrillas, lindante con la calle del Salvador y Juan Páez de Salas. El Sr. Alcalde promete informarse en cuanto a la propiedad del solar y obligar al propietario a la limpieza del mismo, y caso contrario la efectúe la Brigada Municipal.

Ruego Sr. Muñoz, limpie el
industrial Utrillas un solar

El Concejal Sr. Sabino alude a que en numerosas ocasiones ha podido comprobar la falta de bombillas en el alumbrado público de esta Ciudad. El Sr. Alcalde le contesta que diariamente se facilita el parte de cajas a la Sección de Alumbrado S.A. para su reposición.

El Sr. Sabino alude a la falta
de bombillas en alumbrado
público)

El Sr. Pastor dice haberse

El Concejal Sr. Pastor manifiesta que ha practicado las diligen-

practicado las diligencias, sobre los hechos denunciados, de la actuación de los empleados del Cementerio)

rias convenientes en averiguación de los hechos denunciados que implicaban una falta de normalidad en la actuación de los empleados del Cementerio Municipal. Informa que de las averiguaciones practicadas no se desprende la existencia de falta grave, si únicamente una manifiesta animosidad entre dichos empleados, siendo preciso en consecuencia que por la Alcaldía, conocidas las diligencias practicadas les imponga la sanción correspondiente a faltas leves y asimismo se advierta al Sr. Capellán - Administrador para que mantenga enérgicamente el principio de autoridad entre dichos empleados. El Sr. Alcalde toma nota a los efectos oportunos.

Sobre solución para la supresión del escalón de acceso al Teatro Marín en la calle del Barón)

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha reunido todavía la Comisión especial encargada de buscar la solución para la supresión del primer escalón de acceso al Teatro Marín por la calle del Barón. En consecuencia propone al Ayuntamiento que con la solución que le vá a dar, quede resuelto de una vez tal problema de una manera definitiva. Todos los Sres. Concejales muestran su conformidad con tal propuesta. El Concejál señor Pastor ruega a la Alcaldía se obligue a todos los propietarios de edificios o instalaciones que han invadido la vía pública en forma análoga, para que restablezcan la línea oficial, pues considera que no procede hacer distinciones a este respecto.

Vincular a este Ayuntamiento la concesión de "Aguas de Cande".

Finalmente el Sr. Alcalde pide autorización a la Gestora, para que la concesión de "Aguas de Cande" se vincule a este Ayuntamiento. Tras breve discusión se acuerda de conformidad con la propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente

acta, que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

[Signature]
Sr. Munir

[Signature]

[Signature]
Alfonso Ven

[Signature]
Angel Pastor

[Signature]

[Signature]
don Matias

[Signature]
Carlos Muñoz

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Gerardo Pina

[Signature]
Eusebio Lizaro

Sección ordinaria en 2ª convocatoria
del día 8 de Marzo de 1948

Srros. concurrentes

Alcalde - Pte.

1. Manuel Reig

2. Ete. Alcalde

3. Antonio Elise

4. Ete. Alcalde

5. Eugenio Arce

6. Síndico

7. César Beres

Concejales

8. Arsenio Sabino

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Ceruel,
a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo
las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial
los señores expresados al margen que constituyen el Ayunta-
miento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria
en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Plur. Sr. Al-
calde don Manuel Reig y Reig de Blus.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se
dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por una-
nidad, con la salvedad manifestada por el Concej. Sr. Va-